

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 450

Popayán, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA COOPSER
Demandada: ANA MARIA LANDAZABAL
MARIA CRISTINA LANDAZABAL
Radicado: 2015-00327

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el juzgado.

DISPONE:

PRIMERO.- TENGASE por revocado el poder concedido al Dr. LUIS FERNANDO VILLAQUIRAN, tal como fuera solicitado en memorial que antecede.

SEGUNDO.- RECONOCER personería al BRANDON ESTEBAN MORENO, para actuar como apoderado de cooperativa COOPSERP, en los términos del memorial poder que antecede.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final flourish.

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

CV